Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por DAVILA GUERRERO Ericka Jeannette FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023

CUT: 61578-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104-2023-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Recibo N°2021S00111, de Retribución Económica por el uso de agua subterráneas con fines industrial 2021, del usuario **VIC & KAR AGUAS SANTA CLARA S.R.L.,** cuenta con Licencia de uso de agua, ubicado en la calle Las Flores/Av. La Unión (frente al grifo DASHITA), distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley Recursos Hídricos N°29338, establece que la retribución económica por uso de agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cubico de agua utiliza cualquiera que sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Mediante Decreto Supremo Nº 018-2022-MIDAGRI, se aprobaron los valores de retribución económica a pagar por el uso de agua y por el vertimiento de agua residual tratada a aplicarse en el año 2023; y, conforme Resolución Jefatural Nº 115-2021-ANA se regula el plazo y forma en que los usuarios deberán pagar dichas retribuciones;

Por Resolución Administrativa N° 033-2020-ANA-ALA-IQUITOS, se otorgó al usuario **VIC & KAR AGUAS SANTA CLARA S.R.L.,** Licencia de uso de agua subterráneo con fines industrial, con un volumen máximo hasta 8,830.00 m^3/año, correspondiéndole realizar el pago de retribución económica por el importe de S/. 699.34 soles acorde a los dispositivos legales señalados.

Del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo de visto, ocurrió el 12 de mayo del 2022 y los treinta (30) días hábiles para el pago, se verifica estos han rebasado, encontrándose en incumplimiento del pago, por lo cual y de conformidad con el Decreto Supremo Nº Nº 018-2022-MIDAGRI, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural Nº 115-2021-ANA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : DEA96BF9

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REQUERIR al usuario **VIC & KAR AGUAS SANTA CLARA S.R.L.,** para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el recibo Nº 2021S00111, por el importe total de **S/. 699.34** soles de la retribución económica por uso de agua subterráneo con fines industrial, correspondiente al año fiscal 2021, de acuerdo con el volumen que se detalla en el recibo, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación vía teleprocesos; al Nº de transacción 3710- código 0077.

ARTICULO 2°.- Establecer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6º de la Resolución Jefatural Nº 115-2021-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo procedente, se efectuara vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionadora según corresponda.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ERICKA JEANNETTE DAVILA GUERRERO
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : DEA96BF9